

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

1745/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 1/2022 en el presupuesto del ejercicio 2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 05 de octubre de 2022, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	623.00	Aire Acondicionado Centro Ocupacional "XABECA"	4.414,08

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
338	226.10	Festejos Populares	4.414,08

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Segundo Teniente Alcalde (Decreto núm. 2022-0750, de fecha 24/10/2022 de Delegación de funciones), Gregorio Solanilla Nieto.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3438